

## ¿QUÉ CIVILES DEBEN PEDIR PERDÓN?

María Hilda G González. 21 de Septiembre 2005

Sr. Editor,

¿Cuáles son los civiles que deben pedir perdón o excusarse públicamente? :

1.-Todos los civiles o funcionarios públicos civiles que haya infligido intencionalmente a una persona, penas o sufrimientos graves, físicos o mentales, que hayan conocido de estos hechos en razón de su cargo , que hayan presenciado o incentivado, sea con el objetivo de obtener de ella o de un tercero información o confesión, sea con el objetivo de castigarla por un acto que haya cometido o por simple sospecha.

Todos estos actos son "ilegítimos inhumanos, degradantes y crueles",... salvo que existan penas y sufrimientos originados en la privación legítima de la libertad.-

2.-Todas aquellas autoridades de Gobierno, de Justicia o Políticas que tuvieron motivos "razonables" para creer que se hubiera cometido un acto de tortura o métodos de interrogatorio aberrantes y que no hubieran procedido de oficio y con presteza a una investigación imparcial. También aquellos que conociendo de los resultados de investigaciones imparciales no hubieren procedido a denunciar a la justicia e iniciado un proceso penal.

¿Cómo reconocer a a estos individuos o entes, que deben sentir culpabilidad en su conciencia?

I.-Son personas que permiten o permitieron en la dictadura pinochetista :

a).- La entronización de la impunidad como instrumento para generar y mantener el terror. Así la impunidad es un medio y un fin al mismo tiempo. Como medio es utilizado en el desborde de las actuaciones represivas y como fin es el resultado pretendido al eliminar los enemigos sociales.

b) .-Toleran o participan en el debilitamiento de la institucionalidad como medio táctico.

c).- Ayudan a debilitar tácticamente el sistema de justicia.-

d).-No protegen a los individuos frente al Estado.-Este es sagrado y se ubica en el punto mas alto de la cúpula de poder.-

- e).- Son individuos que no tienen credibilidad como garantes de la legalidad vigente.
- f).- Han impedido la existencia de un Estado Democrático de Derecho.
- g).- Ayudaron a quebrantar la institucionalidad y legalidad vigente.
- h).- Anularon la autonomía de las Instituciones.
- i).- Desconfían de las leyes democráticas y no las consideran instrumentos idóneos.
- j).- Impiden que los individuos canalicen sus demandas y conflictos a través de un sistema normativo, de general y universal aplicación.
- k).- Impiden que el Parlamento o el que hace las veces de tal, funcione eficazmente para que formule leyes que cuenten con respaldo social.
- l).- Impiden la definición de los derechos ciudadanos y ponen trabas a las obligaciones del Estado.-
- m).- Impiden que funcione el sistema social y no garantizan el uso legítimo de la fuerza como instrumento de control.-
- n).- No respetan las normas básicas de convivencia.-
- ñ).- Crean y ayudan a crear un sistema punitivo ilegal y subterráneo.-
- o).- Ayudan a crear inestabilidad del orden social para justificarse, impidiendo el disenso..-
- p).- Con estas actitudes cierran un círculo vicioso en donde la injusticia social provoca inestabilidad política que después es reprimida por el Estado.-
- q).- Esas premisas ayudan a contradecir el uso legítimo de la fuerza en democracia para colocar la seguridad y el orden por encima de cualquier valor colectivo o función social.- Así aplican contra la sociedad, la Doctrina de Seguridad Nacional.-
- r).- Así, estos individuos transforman al Estado que es un instrumento político para proteger a los ciudadanos en un Estado Agresor del que es necesario defenderse.-
- s).- Consiguen así abusar del poder, disfrutar de la impunidad y ostentarla, persiguen, castigan y se ocultan en una permanente omisión y negligencia de un sistema judicial que corrompieron.-
- t).- Disfrazan los asesinatos y las desapariciones para impedir que los culpables sean castigados.-

u).-Permiten la formulación de una Constitución o de " Documentos Fundamentales" que consagren sus abusos de poder e impidan la investigación de sus actos corruptos.

v).- Ayudan a sostener a quien o quienes sustituyen violentamente las autoridades que ya no sirven a sus objetivos.-

w).- Se oponen a la presión internacional y califican de antipatriotas a quien defiende sus derechos.-

x),. Destruyen políticamente o juzgan ilegalmente a las personas o contadas iniciativas individuales que tratan de obtener justicia.

y).-Para aparentar justicia eligen a dedo algún esbirro y lo ponen como chivo expiatorio para tener así algún argumento contra los reclamos de impunidad.

z) .- Se acabó el abecedario y podría seguir y seguir. Sólo digamos al unísono que despues de aprobar su torpe Constitución, aparecen las excusas de Secretos de Estado o Razones de Estado, desapareciendo la información relevante para descubrir culpables en tiempos reales.

II.- Son personas de todos los rangos sociales que tienen como características, todas o algunas de estas, tales como despotismo, fanatismo, creen en verdades únicas, tienen culto por la tradición, el Libertador es sustituto del Dios Padre, son irracionales, se sienten frustrados si no logran imponer sus criterios, no aceptan la presión de los grupos sociales, creen que sólo sus líderes son intérpretes de la verdad, fomentan la pudrición del Parlamento y la Política.

*Estudios Públicos*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

